RESOLUCION No 442 /2016.

Villarrica, 08 de noviembre de 2016.

VISTO: El Acta Nº 122 de fecha 08 de noviembre de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540-ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS** según **PAC Nº 317076,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 325.834 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**
3. **INFOCENTER S.A.**
4. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
5. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
6. **AYCOMP S.R.L.**
7. **OLI SERVICE S.R.L.**
8. **SHIROSAWA CAMPANY S.A.I.C.**
9. **COPIMAS S.R.L.**
10. **COPIADORAS DEL PARAGUAY**
11. **CS COMERCIAL**

LA APERTURA DE SOBRES: El día martes 11 de octubre de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.	80013889-9	11.200.000

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

Que se ha realizado el primer llamado del Rubro 540 "Adquisición de Fotocopiadoras", ocasión en la cual se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y que habiendo realizado la Ampliación de fecha de Apertura no se han recepcionado nuevas ofertas, contando entonces para la ocasión solamente con la oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y considerando que la institución esta con la necesidad de la compra de fotocopiadoras a fin de dar cumplimiento con las tareas que requieren realizar fotocopias tanto para el área Judicial como así también el área administrativa y ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para seguir con la evaluación de la oferta correspondiente.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Delly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente J. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Fotocopiadoras, con Nº I.D. 317.076 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentó 1(una) sola oferta y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que se recomienda la adjudicación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación del precio ofertado por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que el precio ofertado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se encuentra dentro del parámetro establecido y considerando que el precio es ejecutable, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Giménez Espinola
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

VERIFICACION DE ACCIONISTAS DE LA FIRMA DATA SYSTEMS SA

JOSE FLECHA COSP	CI Nº 698987	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO
SERGIO PEREZ BENITEZ	CI Nº 394226	Representante Legal	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 30/06/2007)	HABILITADO
HUGO ENRIQUE GIMENEZ A.	CI Nº 2359981	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO
MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ	CI Nº 509529	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO
JOSE LUIS COSP	CI Nº 285054	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
ROCIO FLECHA	CI Nº 619911	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	CI Nº 232968	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
ANGELICA VDA DE RUAX	CI Nº 86759	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
JUAN RUAX	CI Nº 513799	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
MARGARITA RUAX	CI Nº 406640	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
PABLO SANTA CRUZ	CI Nº 980527	Accionista	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 31/12/2009)	HABILITADO
CARMEN DE SANTA CRUZ	CI Nº 440169	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
MARIA FERNANDA COSP	CI Nº 3528758	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
LETICIA COSP ACOSTA	CI Nº 1405485	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
DIETER REINSBERG	CI Nº 1005948	Síndico suplente	No se encuentran datos	HABILITADO
CELSO MOREIRA LOPEZ	CI Nº 607984	Síndico titular	Persona Existente en otra entidad (CONTRATADO HASTA EL 31/12/2013)	HABILITADO

- Atento a la verificación correspondiente a los accionistas de la firma, el Comité considera que no existe impedimento alguno para la contratación del presente llamado con la firma DATA SYSTEMS S.A., ya que los accionistas que figuran como funcionarios públicos han sido dados de baja, y a la fecha ya no son funcionarios que prestan servicios en la función pública, por lo tanto se encuentran habilitados.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual del oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Lic. Polly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bartos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

EXPERIENCIA:

Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la provisión de Fotocopiadoras, en cuanto a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Atendiendo a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1423/2016 que se adjunta en el presente informe.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", PAC Nº 317.076**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE FOTOCPIADORAS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 317076, por la suma de Gs. 11.200.000 (once millones, doscientos mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		DATA SYSTEMS S.E.C.A.				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	CANON	CHINA	2	5.600.000	11.200.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:						11.200.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS,** con el representante de la firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.E. Feliciano Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Baez
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá